

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
---	---	---

CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	007-2024 PAF-MENPNIE-O-116-2023
OBJETO DEL CONTRATO	"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES B&M S.A.S - NIT:900.084.333-2. Rep. Legal: CIRO DANIEL PINTO CARRASCAL, C.C: 1.098.695.587 de BUCARAMANGA
INTERVENTOR	CONSORCIO INESGON - NIT. 901.800.251-3. REPRESENTANTE LEGAL: JESUS EDUARDO TORRES C. - C.C: 12.979.612 de Pasto – Nariño. Conformado por: INTEGRANTE 01. JESUS EDUARDO TORRES C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.979.612 de Pasto - Nariño – PARTICIPACIÓN 85%. INTEGRANTE 02. SAUL BRAVO BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.276.456 de Belén – Nariño – PARTICIPACIÓN 10%. INTEGRANTE 03. GONZALO F. CORDOBA P, identificada con cedula de ciudadanía No. 87.513.029 de Cumbal - Nariño – PARTICIPACIÓN 5%.
SUPERVISOR DESIGNADO A LA INTERVENTORÍA	ANGÉLICA MARIA ANAYA GUZMÁN, designada mediante oficio del 02 de agosto de 2026

Entre los suscritos, **ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ**, con C.C. No. 78.714.867, en calidad de vocero del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** administrado por Fiduciaria **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, en adelante el "Contratante"; **CIRO DANIEL PINTO CARRASCAL**, con C.C. No. 1.098.695.587, en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES B&M S.A.S**, en adelante el "Contratista"; y **JESUS EDUARDO TORRES C**, con C.C. 12.979.612, en calidad de representante legal de **CONSORCIO INESGON**, en adelante "Interventor", se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 007 - PAF-MENPNIE-O-116-2023**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **TRIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el **acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato"**, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día **nueve (9) de abril** del **2024**, el Patrimonio Autónomo **ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de **cuatro (4) meses**, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
--	---	--

DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES	Plazo total
"COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE.	cuatro (4) meses
COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción					
ACTA DE INICIO	09/05/2024	Se procede a la iniciación del Contrato de obra No. 007-2024 cuyo objeto es elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, diseños y ejecución de obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales de los municipios de Segovia y Nechí del departamento de Antioquia (Grupo 19), priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional y viabilizados por FINDETER					
OTROSÍ No. 01 - PRÓRROGA DEL PLAZO	03/09/2024	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula sexta, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera: <i>“CLAÚSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES Y NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contrato de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos. El plazo del contrato será el siguiente:</i> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES</th><th>PLAZO TOTAL</th></tr><tr><td>COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)</td><td rowspan="2">CUATRO (04) MESES Y NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO</td></tr><tr><td>COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)</td></tr></table> <i>(*) En todo caso, el plazo contemplado para el desarrollo del componente I será de máximo UN (1) MES CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato. Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada componente.</i> <i>Los componentes I y II antes mencionados podrán desarrollarse simultáneamente para cada una de las sedes del grupo, garantizando siempre la normal ejecución de la obra, contando con el diagnóstico preliminar y el balance de Intervención inicial previa revisión, verificación y aprobación por parte de la interventoría y las actividades a desarrollar corresponderán entre otras a las siguientes: preliminares de obra, demoliciones, desmontes, verificación estado de redes, etc.</i> <i>En todo caso el componente I no podrá superar el plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta u orden de inicio del contrato</i> <i>El incumplimiento en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes, conforme a los atrasos reportados por la</i>	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	PLAZO TOTAL	COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)	CUATRO (04) MESES Y NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO	COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	PLAZO TOTAL						
COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)	CUATRO (04) MESES Y NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO						
COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)							

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<i>interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución."</i>
OTROSÍ No. 02 – INCLUSION DE NP'S	16/09/2024	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan incluir los ítems no previstos relacionados en el Acta de aprobación de ítems no previstos indicada en concepto de supervisión de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). CLÁUSULA SEGUNDA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.
OTROSÍ No. 03 – MODIFICACION DEL ALCANCE CONTRACTUAL	25/09/2024	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del CONTRATO, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO: El alcance al objeto del presente contrato, así como las actividades específicas para el proyecto se encuentran definidas en el anexo técnico – Fichas Técnicas, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-116- 2023. No obstante, se des prioriza la sede INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTIN DE PORRES sede ERI MATA del municipio de Segovia, departamento de Antioquia, identificada con código DANE No. 205736000413-7, del anexo "Listado de Instituciones Educativas Priorizadas por el MEN" y del listado "sedes focalizadas, que hacen parte de los documentos de la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-116-2023".
OTROSÍ No. 04 – CAMBIO DE ESPECIFICACION TRASIEGO	09/12/2024	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan incluir ítems no previstos en lo relacionado a la modificación de especificación, ítem 2.1.13 del contrato de obra contrato de obra No. PAFMENPNIE-O-116-2023 así: ítem actual: "Sobrecosto de trasiego manual de material sobrante y de movimiento de material granular y demás materiales e insumos requeridos para la ejecución de proyecto a distancia mayores a las del trasiego ordinario, contemplando recorridos >150 m entre el sitio de origen hasta el punto de acopio para cargue del mismo." Modificación de ítem: "Sobrecosto de trasiego de material sobrante y de sobre acarreo del movimiento de material granular y demás materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto a distancia mayores a las del trasiego ordinario, contemplando recorridos de cada 150 m. si es manual, de cada 400m si es en lancha, cada 300m si es en mula y de cada 600m si es en tractor o motocarro entre el sitio del transbordo o desembarque hasta la obra o desde la obra hasta el sitio de disposición final".
OTROSÍ No. 05 – PRÓRROGA DEL PLAZO	08/04/2025	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del CONTRATO, la cual, para todos los efectos quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO: El alcance al objeto del presente contrato, así como las actividades específicas para el proyecto se encuentran definidas en el anexo técnico – Fichas Técnicas, los estudios previos, los términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-116-2023. No obstante, se reemplaza la sede IE MONTEFRIO ALTO por la sede IE PUERTO CALAVERA del Municipio de Segovia, del anexo "Listado de Instituciones Educativas Priorizadas por el MEN" y del listado "sedes focalizadas, que hacen parte de los documentos de la Convocatoria PAF-MENPNIE-O-116-2023". CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del Contrato, la cual, para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción					
		“CLAÚSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contrato de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos. El plazo del contrato será el siguiente: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES</th><th>PLAZO TOTAL</th></tr><tr><td>COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)</td><td rowspan="2">DIEZ (10) MESES</td></tr><tr><td>COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)</td></tr></table> (*) En todo caso, el plazo contemplado para el desarrollo del componente I será de máximo UN (1) MES CALENDARIO contado a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato. Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada componente. Los componentes I y II antes mencionados podrán desarrollarse simultáneamente para cada una de las sedes del grupo, garantizando siempre la normal ejecución de la obra, contando con el diagnóstico preliminar y el balance de Intervención inicial previa revisión, verificación y aprobación por parte de la interventoría y las actividades a desarrollar corresponderán entre otras a las siguientes: preliminares de obra, demoliciones, desmontes, verificación estado de redes, etc. En todo caso el componente I no podrá superar el plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta u orden de inicio del contrato. El incumplimiento en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.”	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	PLAZO TOTAL	COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)	DIEZ (10) MESES	COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	PLAZO TOTAL						
COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)	DIEZ (10) MESES						
COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)							
OTROSÍ No. 06 – PRÓRROGA DEL PLAZO	04/07/2025	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del CONTRATO, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera: “CLAÚSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del contrato es de ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos. El plazo del contrato será uno solo; no obstante, se discrimina por Componentes, como se presenta a continuación: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES</th><th>PLAZO TOTAL</th></tr><tr><td>COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)</td><td rowspan="2">ONCE (11) MESES Y DIEZ DIAS (10) CALENDARIO</td></tr><tr><td>COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)</td></tr></table> (*) En todo caso, el plazo contemplado para el desarrollo del componente I será de máximo UN (1) MES Y CALENDARIO, plazo que incluye la expedición de licencia	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	PLAZO TOTAL	COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)	ONCE (11) MESES Y DIEZ DIAS (10) CALENDARIO	COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	PLAZO TOTAL						
COMPONENTE I. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)	ONCE (11) MESES Y DIEZ DIAS (10) CALENDARIO						
COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)							

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		y permisos debidamente ejecutoriados. Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada componente. Los componentes I y II antes mencionados podrán desarrollarse simultáneamente para cada una de las sedes del grupo, garantizando siempre la normal ejecución de la obra, contando con el diagnóstico preliminar y el balance de Intervención inicial previa revisión, verificación y aprobación por parte de la interventoría y las actividades a desarrollar corresponderán entre otras a las siguientes: preliminares de obra, demoliciones, desmontes, verificación estado de redes, etc. En todo caso el componente I no podrá superar el plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta u orden de inicio del contrato. El incumplimiento en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.”
OTROSÍ No. 07 – INCLUSION DE NP'S	11/07/2025	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan incluir los ítems no previstos relacionados en el Acta de aprobación de ítems no previstos indicada en concepto de supervisión de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025).
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	30/09/2024	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes de común acuerdo determinan la suspensión de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 007-2024, por un término de veinticuatro (24) días calendario, es decir desde el treinta (30) de septiembre hasta el veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), fecha en la cual se reiniciará el contrato de forma automática, sin perjuicio de que las parte los puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio. CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el CONTRATISTA. CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	01/11/2024	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes de común acuerdo determinan la suspensión de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 007-2024, por un término de término de veintiún (21) días calendario, es decir desde el primero (01) de noviembre hasta el veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), fecha en la cual se reiniciará el contrato de forma automática, sin perjuicio de que las parte los puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio. CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el CONTRATISTA.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	30/12/2024	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes de común acuerdo determinan la suspensión de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 007-2024, por un término de término de treinta (30) días calendario, es decir desde el treinta (30) de diciembre hasta el veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), fecha en la cual se reiniciará el contrato de forma automática, sin perjuicio de que las parte los puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio. CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el CONTRATISTA.
ACTA DE PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	28/01/2025	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes de común acuerdo determinan la suspensión de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 007-2024, por un término de término de quince (15) días calendario, contados desde e incluyendo el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025) hasta el doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025), reiniciando el contrato de forma automática a partir del trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), sin perjuicio de que las parte los puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio. CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el CONTRATISTA.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4	07/03/2025	CLÁUSULA PRIMERA: Las partes de común acuerdo determinan la suspensión de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 007-2024, por un término de un (01) mes, contados desde e incluyendo el siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025) hasta el siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025), reiniciando el contrato de forma automática a partir del ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025), sin perjuicio de que las parte los puedan reiniciar antes, para lo cual se suscribirá un acta de reinicio. CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por el CONTRATISTA.
ACTA DE ENTREGA RECIBO SATISFACCION COMPONENTE I	29/07/2025	El documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del componente 1 del contrato 008-2024-2023 (PAF-MENPNIE-I-114-2023), dando cumplimiento a la entrega y recibo a satisfacción dentro del plazo contractual establecido.
ACTA DE TERMINACIÓN COMPONENTE I	5/05/2025	El documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del componente 1 del contrato 008-2024-2023 (PAF-MENPNIE-I-114- 2023), dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.
ACTA DE TERMINACIÓN COMPONENTE I (IE Fray Martin de Porres Sede: Puerto Calavera)	09/07/2025	El documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del componente 1 del contrato 008-2024-2023 (PAF-MENPNIE-I-114- 2023), dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.
ACTA DE ENTREGA RECIBO SATISFACCION COMPONENTE I (IE Fray Martin de Porres Sede: Puerto Calavera)	29/07/2025	El documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del componente 1 del contrato 008-2024-2023 (PAF-MENPNIE-I-114-2023), dando cumplimiento a la entrega y recibo a satisfacción dentro del plazo contractual establecido.
ACTA DE TERMINACIÓN COMPONENTE II (PENDIENTES)	14/08/2025	El documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del componente 2 del contrato 008-2024-2023 (PAF-MENPNIE-I-114- 2023), dando cumplimiento con pendientes.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE TERMINACIÓN COMPONENTE II	19/08/2025	El documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del componente 2 del contrato 008-2024-2023 (PAF-MENPNIE-I-114- 2023), dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.
ACTA DE ENTREGA RECIBO SATISFACCION COMPONENTE II	17/10/2025	El documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del componente 2 del contrato 008-2024-2023 (PAF-MENPNIE-I-114- 2023), dando cumplimiento a la entrega y recibo a satisfacción dentro del plazo contractual establecido..
ACTA DE ENTREGA DE SEDES	04/12/2024 11/06/2025 11/07/2025 12/08/2025 13/08/2025 14/08/2025	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato". 04/12/2024 - I.E.R. LA CONCHA – SEDE PRINCIPAL 04/12/2024 - I.E.R. LA POMPOSA – I.E.R LA CONCHA 04/12/2024 - I.E.R LA PUERTO ASTILLA – I.E.R LA CONCHA 11/04/2025 - C.E. R PLAN BONITO – I.E.R. ZARAGOCITA 11/06/2025- C.E. R LAS VICTORIAS - I.E.R. ZARAGOCITA 11/06/2025- C.E. R ALTO SAN PEDRO -I.E.R. TRINIDAD ARRIBA 11/06/2025- C.E.R RAFAEL NUÑEZ – I.E.R ZARAGOCITA 11/07/2025- C.E.R SANTA ELENA – I.E.R. TRINIDAD ARRIBA 13/08/2025- C.E.R HELECHALES DOS – I.E.R LIBORIO BATALLER 14/08/2025- C.E.R CUTURU MEDIO – I.E.R LIBORIO BATALLER 12/08/2025- C.E.R PUERTO CALAVERA – I.E.R FRAY MARTIN DE PORRES
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN GLOBAL	28/11/2025	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato". COMPONENTE I Y COMPONENTE II

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	COMPONENTE I Y COMPONENTE II		
Compañía de Seguros	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	B-10047252	No. Póliza	B-100012616
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	22/04/2024	Fecha Expedición	22/04/2024
Fecha Aprobación	29/04/2024	Fecha Aprobación	29/04/2024

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	21	No. Anexo	17
Fecha Expedición	02/12/2025	Fecha Expedición	02/12/2025
Fecha Aprobación	10/12/2025	Fecha Aprobación	10/12/2025

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
--	---	---

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1.467.356.534,40	09/05/2025 AL 28/05/2026
Prestaciones Sociales	\$489.118.844,80	09/05/2025 AL 28/11/2028
Calidad del Servicio	\$16.630.040,72	19/04/2025 AL 20/08/2028
Estabilidad de la obra	\$1.467.356.534,40	28/11/2025 AL 28/11/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$978.237.689,60	09/05/2024 AL 28/11/2025

Nota 1: Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** administrado por Fiduciaria **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **VIGESIMA. – GARANTÍAS** del “Contrato”.

Nota 2: Cabe señalar que los amparos establecidos en los contratos están sujetos tanto al período de vigencia del convenio como a los plazos definidos en la cláusula de garantías y en los anexos que integran el contrato de seguro. En este sentido, las pólizas asociadas al presente convenio cumplen plenamente con las condiciones exigidas, respaldando de manera integral los riesgos contemplados, tanto en sus fechas iniciales y finales como en los valores asegurados.

Para el caso particular, nos permitimos precisar que las vigencias iniciales de las pólizas de cumplimiento se encuentran determinadas a partir de la fecha del acta de inicio, conforme a la nota aclaratoria incorporada en el cuerpo del contrato de seguro. De igual manera, las vigencias finales de cada amparo se ajustan a lo solicitado contractualmente, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del “Contrato” y con base en pronunciamientos de la Supervisión la cual se valida con su firma en la presente acta de liquidación, manifiesta lo siguiente:

1. Se dio apertura al procedimiento administrativo orientado a la aplicación de la cláusula de apremio frente al CONTRATISTA; sin embargo, agotadas las garantías del debido proceso y valorado el acervo probatorio, se concluyó la improcedencia de imponer sanción alguna.
2. NO existen a la fecha reclamaciones formuladas por el “Contratista” durante la ejecución contractual o posterior.
3. NO existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente posterior a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del “Contrato” que deban ser resueltas previamente a esta liquidación.
4. Tampoco hay ninguna suma de dinero a cargo del “Contratista” que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente.

Se deja constancia de que no existen obligaciones dinerarias pendientes a cargo del CONTRATISTA susceptibles de ser exigidas en la presente acta de liquidación, en la medida en que cualquier valor causado fue oportunamente objeto de descuento y/o compensación conforme a la ejecución contractual.

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
---	---	---

IV. RELACIÓN DE CONTROL DE PAGOS DE CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA LIQUIDACIÓN

La información contenida en este control de pagos fue verificada por FIDUCIARIA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO, según registro en la herramienta PRISA **INC 2026-000213** con fecha de aprobación 04/09/2026 y por la Dirección de Asuntos Fiduciarios de FINDETER, según registro en la herramienta **INC 2026-000213** con fecha de aprobación 07/09/2026. Lo anterior, a partir del contenido del cuadro relación de control de pagos, suscrito por el “Contratista” e interventor.

VALOR “CONTRATO”	\$4.891.188.448	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$55.323.000	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$4.835.865.448
(+) Otrosí No.	N/A	TOTAL EJECUTADO	\$50.712.750	TOTAL EJECUTADO	\$4.682.524.395,91
(-) Otrosí No.	N/A	Saldo sin ejecutar	\$4.610.250	Saldo sin ejecutar	\$153.341.052,09
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$4.891.188.448	TOTAL PAGADO	\$50.712.750	TOTAL PAGADO	\$4.682.524.395,91
Valor ejecutado según AERS	\$4.733.237.145,91	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
SALDO A FAVOR DEL MEN	\$157.951.302,09	% PAGADO	91.67%	% PAGADO	96.83%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
10/10/2024	C166	1 COMPONENTE II	22/10/2024	C.O.I. CO1.PCCNTR. 5090635 de 2023	\$898.182.339	\$89.818.233,9
20/01/2025	C174	2 COMPONENTE II	28/01/2025		\$758.042.326,7	\$75.804.232,67
7/03/2025	C178	3 COMPONENTE II	28/03/2025		\$741.907.188	\$0,00
5/05/2025	C181	4 COMPONENTE II	23/05/2025		\$793.891.338	\$79.389.133,8
7/05/2025	C182	1 COMPONENTE I	23/05/2025		\$46.102.500	\$4.610.250
2/07/2025	C184	5 COMPONENTE II	23/07/2025		\$755.692.129,62	\$75.569.212,96
1/08/2025	C187	2 COMPONENTE I	26/08/2025		\$4.610.250	\$461.025
1/08/2025	C186	6 COMPONENTE II	27/08/2025		\$472.504.257,46	\$47.250.425,75
3/09/2025	C189	7 COMPONENTE II	15/09/2025		\$181.040.481,13	\$18.104.048,11
1/12/2025	C194	8 COMPONENTE II	16/12/2025		\$81.264.336	\$8.126.433,6
TOTALES					\$4.733.237.145,91	\$399.132.995,79
VALOR A DEVOLVER AL CONTRATISTA CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR RETEGARANTIA						\$399.132.995,79

Nota: El presente balance fue validado de acuerdo con la RELACION DE CONTROL DE PAGOS DE CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA LIQUIDACIÓN, que fue aportada por la supervisión del contrato, documento que hace parte integral de la presente acta de liquidación, además de las validaciones realizadas por la fiduciaria y por la Dirección de Negocios Fiduciarios.

El presente balance se encuentra debidamente validado con base en el balance financiero allegado por la supervisión del contrato, documento que integra la presente acta de liquidación, así como en las verificaciones y controles efectuados por la fiduciaria y la Dirección de Negocios Fiduciarios, en el marco de sus competencias.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
--	---	---

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMO SEPTIMA. - INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$399.132.995,79)**, por concepto de **RETENCIÓN DE GARANTIA**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MEN PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M.CTE. (\$157.951.302,09)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo a satisfacción, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y OTROSI No. 01, No 2, No 3, No 4, No 5, No6 y No 7

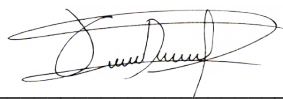
 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 3 Fecha de aprobación: 25-Jul-2025 Clasificación: Pública
--	---	---

- Anexo No. 2 Acta de Inicio, Acta de Terminación Componente I, Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Componente I, Acta de Aprobación Ítems No Previstos, Acta de Modificación No. 01 de Mayores y Menores Cantidades, Acta de Terminación Componente II y Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Componente II.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual aprobadas por la Fiduciaria según lo pactado en el contrato con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Relación de Control de Pagos y comprobantes de pago.
- Anexo No. 5 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 6 Acta de Costos Final de Obra.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

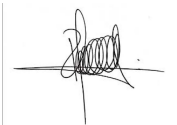
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATISTA



CIRO DANIEL PINTO CARRASCAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES B&M S.A.S

EL CONTRATANTE



ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.** actuando
como Administradora y vocera del **PATRIMONIO
AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA
TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – MEN
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** *Cptara*
mlrp *capa*

Vo.Bo. INTERVENTOR



JESUS EDUARDO TORRES CORREDDOR
REPRESENTANTE LEGAL **CONSORCIO INESGON**

Proyecto: Contratista de Interventoría: Jesús Eduardo Torres Corredor.

Revisó: Angélica María Anaya Guzmán – Supervisor FINDETER. *Amg*
Hernan Eraso Saavedra – Profesional de la Coordinación de liquidaciones. *H. Eraso*
Paola Ortega Cortés – Revisor Jurídico Coordinación de liquidaciones. *Paola Ortega*
Sebastián Arroyave Toro – Coordinador de liquidaciones. *Sebastián Arroyave*

Aprobó: Ana María León Valencia - Directora de Asuntos Contractuales *AmL*